



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

Circular FCA: 28-2017

CATEGORÍAS FCA

APLICABLE A TODAS LAS COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

Esta circular se publica para conocimiento general de todos los atletas, clubes y organizadores de competiciones incluidas en el calendario oficial de la Federación Cántabra de Atletismo con el objetivo de evitar posibles conflictos en las premiaciones.

PRIMERO. Las categorías oficiales establecidas por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), tanto para hombres como para mujeres, de cara a la temporada 2016/2017 son las siguientes:

Sénior - Nacidos/as en 1994 y anteriores, hasta veteranos

Promesa - Nacidos/as en 1995 ,1996 y 1997

Júnior - Nacidos/as en 1998 y 1999

Juvenil - Nacidos/as en 2000 y 2001

Cadete - Nacidos/as en 2002 y 2003

Infantil - Nacidos/as en 2004 y 2005

Alevín - Nacidos/as en 2006 y 2007

Benjamín - Nacidos/as en 2008 y 2009

Veteranos - Desde el día que cumplan 35 años

SEGUNDO. La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) publicará en todas sus pruebas una Clasificación General Absoluta –no confundir con sénior- con todos los atletas que lleguen a meta tras haber completado la misma distancia y comenzado la prueba a la misma hora que los de categoría sénior. Es decir, los atletas promesas, júnior, juveniles, cadetes o veteranos –de diferentes franjas de edad- aparecerán con los atletas sénior en una misma Clasificación General Absoluta siempre que, tomando la salida a la vez, completen la misma distancia que los sénior.

TERCERO. Se recomienda a los organizadores que en estos casos prevean siempre premios absolutos, y no sénior, para evitar confusiones entre los participantes. Principalmente en lo que se refiere a premios en metálico. Los atletas sénior son solo sénior (nacidos en 1994 y anteriores, hasta 34 años), los atletas absolutos son todos los que compitan en la misma prueba que los sénior y completen el mismo recorrido y distancia.

CUARTO. Además de la Clasificación General Absoluta se publicarán tantas clasificaciones como categorías previstas en el reglamento de la prueba, incluidas las de veteranos. Será decisión del organizador que los premios sean o no acumulativos, pero en ningún caso se variará la clasificación oficial de la prueba (ejemplo; si el vencedor absoluto es además veterano mayor de 35 años aparecerá en primera posición en las dos clasificaciones).

ÁREA DE COMPETICIÓN



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

QUINTO. En el caso de que la organización prevea premios solo a partir de veteranos mayores de 40 años, los atletas de 35 a 39 años serán considerados como de categoría sénior para esa prueba.

SEXTO. Si coincidiera a la misma hora la salida de los atletas sénior y veteranos, como suele ocurrir habitualmente en categoría femenina, los veteranos solo indicarán a los jueces si prefieren participar como absolutos si las distancias son diferentes para ambas categorías. En caso de que esté previsto completar la misma distancia se publicará una Clasificación General Absoluta e, igualmente, tantas clasificaciones como categorías previstas en el reglamento de la prueba. Será decisión del organizador que los premios sean o no acumulativos, pero en ningún caso se variará la clasificación oficial de la prueba.

SÉPTIMO. Los atletas júnior y menores no podrán elegir ser absolutos si hay prevista una carrera expresamente para su categoría a distinta hora o con diferente distancia que la absoluta. Únicamente si coinciden con los sénior en horario y distancia podrán optar a los premios absolutos.

OCTAVO. Por norma general y salvo que se indique lo contrario en el reglamento de la competición, los premios son acumulativos. En caso contrario, el atleta mejor clasificado optará al de mayor cuantía.

NOVENO. La interpretación de esta normativa corresponde al Área de Competición de la FCA y, el día de la competición, a la Secretaría nombrada por la FCA.

Esta circular se aplicará en todas las pruebas oficiales de la Federación Cántabra de Atletismo a partir de la publicación de esta Circular 12 de abril de 2017.

Eduardo José Álvarez de los Ríos
Área de Competición/ Santander
12 de abril de 2017